

# REGISTRO WEB

CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO "EL SOCORRO", Nit. 890.980.846-7

Información publicada en cumplimiento del Artículo 364-5 del Estatuto Tributario, parágrafo 2 Numeral 3.

A continuación se presenta el detalle de lo consignado en el Acta No. 12 de la Asamblea General Ordinaria del CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO "EL SOCORRO", Nit. 890.980.846-7, realizada el pasado 13 de marzo de 2020, con respecto al monto y destino de la reinversión del beneficio neto o excedente del año gravable 2019.

MONTO Y DESTINO DE LA REINVERSIÓN DEL BENEFICIO NETO O EXCEDENTE 2019.

De acuerdo al artículo 1.2.1.5.1.27 del Decreto 2150/2017, estará exento el beneficio neto o excedente determinado siempre que esté reconocido en la contabilidad y/o en la conciliación fiscal o sistema de registro de diferencias, que sea aprobado por la Asamblea General antes del 31 de marzo de cada año y se destine a:

1. Directa e indirectamente en el año siguiente a aquel en que se obtuvo, a programas que desarrollen su objeto social en una o varias de las actividades meritorias de la entidad.
2. La constitución de asignaciones permanentes.

Durante el año gravable 2019, no se generaron excedentes para reinvertir, se presentó un déficit del periodo por \$17.690.138=.

Durante el año 2019, se realizaron mejoras locativas con la reserva de las asignaciones permanentes, aprobadas en el acta N° 9 del 28 de marzo de 2018, por un monto de \$6.256.663=, quedando un saldo por ejecutar de excedentes de \$16.054.326=.



PBRO. YESID ERMINSON SALAS CASTRILLON  
Representante Legal  
C.C. 70.432.939

